Manizales, 09 de enero de 2026

PARA: JAHIR DE JESÚS ÁLVAREZ, presidente

DE: CLAUDIA LILIANA GUZMÁN VÉLEZ, Secretaría General, LUIS FERNANDO PATIÑO VARGAS, Profesional Universitario Grado 02

ASUNTO: Descripción de necesidad y certificación, apoyo a las actividades de la oficina de tecnologías de la información y las comunicaciones.

La Asamblea Departamental de Caldas, como corporación político-administrativa autónoma conforme al artículo 299 de la Constitución Política y la Ley 2200 de 2022, promueve la participación democrática mediante una gestión eficiente y transparente. Su Plan Estratégico prioriza el Objetivo Estratégico 3, centrado en una comunicación clara con los grupos de interés a través de plataformas digitales y redes sociales, para visibilizar actividades, decisiones y logros institucionales.

No obstante, enfrenta una limitación clave: la ausencia de personal dedicado a la producción de piezas multimedia (historias, reels), lo que reduce el engagement en redes y la cobertura de eventos institucionales. Esta brecha se agrava con el inminente inicio de las sesiones de corporación, que demandan servicios especializados para garantizar cobertura en tiempo real, edición periodística y producción audiovisual que divulguen oportunamente las deliberaciones plenarias ante la ciudadanía. Así, se dificulta el pleno cumplimiento de los estándares de transparencia (Ley 1712 de 2014) y modernización digital, haciendo imprescindible incorporar pericia especializada de manera temporal, sin crear plazas permanentes, para optimizar recursos.

Por lo anterior la Oficina TIC requiere personal para cumplir con las siguientes actividades:

1. Editar notas periodísticas para su difusión en los diferentes canales de comunicación institucional de la Asamblea Departamental de Caldas, conforme a las instrucciones impartidas por la coordinación de comunicaciones de la oficina TIC.
2. Diseñar, producir y editar material audiovisual, incluyendo historias, reels y demás piezas digitales, con el fin de fortalecer la presencia institucional y la divulgación de la gestión de la Asamblea Departamental de Caldas, de acuerdo con las directrices establecidas por la coordinación de comunicaciones de la oficina TIC.
3. Apoyar las demás actividades que le sean asignadas por la Oficina de TIC, siempre que se encuentren dentro del marco del objeto contractual.

Estos esfuerzos producirán entregables concretos, como portafolios de contenidos editados, reportes de métricas digitales y mayor interacción ciudadana, alineados con el desarrollo regional y democrático de Caldas, particularmente durante las sesiones de corporación.

Tras evaluar la planta de personal actual, se confirma la inexistencia de competencias especializadas en edición audiovisual y periodística digital, lo que impide atender estas

demandas coyunturales. Por ende, se justifica la contratación temporal de personas naturales o jurídicas, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1150 de 2007, garantizando eficiencia presupuestal y un enfoque experto.

Atentamente,

CLAUDIA LILIANA GUZMÁN VÉLEZ
Secretaria General

LUIS FERNANDO PATIÑO VARGAS
Profesional Universitario Grado 02